

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



ACTA N° 07/2014

CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA

SESIÓN ORDINARIA

En la Comuna de Quillota a 24 de Febrero de 2014 en el "Salón Auditorio Municipal Víctor Vergara Flores", en presencia del Secretario(s) Municipal Sr. Fernando García Corvalán, quien actúa como Ministro de Fe y del Concejal Mauricio Ávila Pino, Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff, Concejal Alejandro Villarroel Castillo, Concejal Roberto Vergara Saavedra, Concejala María Baeza Hermosilla, Concejal Ramón Balbontin Leiva Sr. Alcalde abre la Sesión en nombre de Dios siendo las 18:00 horas.

T A B L A

1. CUENTA SR. ALCALDE.
2. ADJUDICACIÓN CONTRATO "SUMINISTRO SERVICIO DE ARRIENDO, AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN Y OTROS PARA EVENTOS DE PEQUEÑA Y MEDIANA CONVOCATORIA ORGANIZADOS Y PRODUCIDOS POR LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, COMUNA DE QUILLOTA".
3. RECTIFICAR DA. 195 DE 15.01.2014 ACUERDO N° 13/14, ACTA N° 03/2014 DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ, QUILLOTA".
4. COMODATO DE INMUEBLE A SRA. MARÍA SYLVIA OLIVARES OLIVARES.
5. VARIOS.

1.- CUENTA SR. ALCALDE.

1.1 Sr. Alcalde propone extensión del Contrato de Arriendo del Centro Turístico El Edén por 2 meses a partir del 01 de marzo de 2014 al 30 de abril de 2014, a la Empresa Inversiones Los Maquis S.A.

ACUERDO Nº 55/14: Por unanimidad se aprueba autorizar prórroga del Contrato de Arrendamiento "CENTRO TURÍSTICO EL EDÉN", por el período de 02 meses, a partir del 01 de Marzo de 2014 al 30 de Abril de 2014, a la Empresa INVERSIONES LOS MAQUIS S.A., RUT 76.149.441-4, representada legalmente por Leonardo Enrique Sepúlveda González, RUN 8.763.177-6, ambos domiciliados en La Concepción Nº 567, Quillota.

1.2 Sr. Alcalde se reunió con los profesores Dr. Daniel Martínez Aldunate y Dr. Juan Carlos Oyanedel, para analizar la instalación del Instituto de Ciencias del Bienestar en Quillota, iniciativa que tuvo buena acogida. Ellos están dispuestos a instalarse en Quillota, hacer publicaciones sobre Transferencia Tecnológica y generar redes, trabajar Bienestar Escolar incluyendo alumnos, padres y docentes. Este Centro se puede postular a fondos CONICIT, CORFO.

Sr. Alcalde comenta propuesta. Plantea buscar recursos estatales.

PROPUESTA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE CIENCIAS DEL BIENESTAR

Juan Carlos Oyanedel, PhD
Universidad de Santiago

Daniel Martínez Aldunate
Instituto del Bienestar

Antecedentes

Durante los últimos treinta años, el estudio del bienestar, y en particular el bienestar subjetivo, ha tomado cada vez más fuerza (Diener et al., 1999; Diener, 2012). Lo mismo puede decirse del debate público: el *World Happiness Report* (Helliwell et al., 2012) y la publicación del *Better Life Index* (OCDE, 2011) reflejan la preocupación sobre el tema en los organismos internacionales. En el caso de Chile, por su parte, la publicación del Informe de Desarrollo Humano 2012 (PNUD, 2012) dedicado al tema, y la inclusión de preguntas sobre la temática en la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (Ministerio de Desarrollo Social, 2011) dan cuenta de ello.

La evidencia muestra que el bienestar subjetivo está asociado a una serie de elementos socialmente deseables, tales como una menor prevalencia de enfermedades (Lyubomirsky et al., 2005; Pressman and Cohen, 2005; Feller et al., 2013; Howell et al., 2007; Davidson et al., 2010) y mejor salud mental (Sin and Lyubomirsky, 2009; Werner-Seidler et al., 2013; Korn et al., 2013), mayor esperanza de vida (Diener and Chan, 2011; Lacruz et al., 2011), mayor logro educativo (Lyubomirsky et al., 2005; Ouweneel et al., 2014; Nickerson et al., 2013), mayor creatividad (Dolan and Metcalfe, 2012), mayor productividad laboral (Oishi, 2012; Diener et al., 2002; Koivumaa-Honkanen et al., 2004; Csikszentmihalyi, 1990; Oswald et al., 2012) y una tendencia hacia conductas prosociales (Aknin et al., 2011; Priller and Schupp, 2011). El bienestar subjetivo es, también, relevante dado que posee una valiosa capacidad predictiva respecto de estados depresivos y habilidades de manejo de eventos vitales estresantes entre otros, proporcionando así información para la prevención y detección de poblaciones en condiciones de riesgo (Seligson et al., 2005).

A partir de dichas inquietudes, un grupo de especialistas nos reunimos con el objetivo de hacer un avance significativo en la comprensión y conocimiento de este fenómeno del desarrollo humano y promover su valoración, lo que ha derivado en el desarrollo de estudios y la obtención de recursos públicos y privados orientados hacia este fin. Entre éstos, se cuentan la realización anual del Encuentro de Relaciones Saludables y Felicidad desde el año 2012, y la implementación de estudios de carácter internacional como la participación en el Estudio Internacional de Bienestar Infantil.

A partir de la invitación realizada por el Señor Alcalde de Quillota, Dr. Luis Mella, en relación a implementar un centro académico independiente que desarrolle investigación aplicada respecto al bienestar y la felicidad humana. Dicho centro, utilizará las experiencias y los recursos disponibles en la Comuna y, considerando el compromiso que la comunidad de Quillota posee con los valores del bienestar, la solidaridad y la felicidad humana, formulamos la siguiente propuesta tendiente a la conformación de un **Instituto de Ciencias del Bienestar** con la capacidad de realizar investigación científica de nivel avanzado, que ayude a posicionar a Chile y a Quillota, como referentes a nivel internacional en estas materias.

El modelo propuesto se basa sobre dos experiencias que resultan significativas: en primer lugar, la experiencia del Centro de Estudios Científicos (CECs), que posee un modelo de gobernabilidad y organización que permite la flexibilidad administrativa y el control necesario de la actividad científica, basada sobre el mérito y la jerarquía académica.

En segundo lugar, se basa sobre la experiencia del Instituto Internacional de Sociología Jurídica (IISJ) ubicado en Oñati, País Vasco. El IISJ nace producto de la alianza entre el comité de investigación en sociología del derecho de la Asociación Internacional de Sociología (ISA) y el Municipio de Oñati, que cedió en comodato la infraestructura y otorgó los recursos necesarios para la implementación de un instituto científico internacional en alianza con la Universidad de País Vasco. El IISJ cuenta con dos edificios: uno dedicado a la docencia y la administración (que era antiguamente la *Universidad medieval del Sancti Spiriti*) y un segundo edificio dedicado al alojamiento de estudiantes e investigadores (*Residencia Antía*). El

modelo de funcionamiento del IISJ se articula gracias a una activa colaboración internacional, la cual ha permitido posicionar a Oñati como un referente mundial en la sociología del derecho, siendo el destino natural de los estudiosos de esta área. En la actualidad, el IISJ realiza, principalmente, actividades de investigación y docencia de postgrado (Máster, Doctorado, y Postdoctorado), así como seminarios periódicos que atraen de forma regular a los intelectuales más destacados del área.

Estructura Jurídica

Se propone la creación de una corporación cuyo objetivo primario sea el desarrollo del conocimiento científico aplicado y de frontera sobre el fenómeno del bienestar humano, tanto social como personal.

Gobernabilidad

La corporación estará constituida por un directorio formado por científicos con grado de doctor y productividad demostrable en el área de los estudios del bienestar, expresado en publicaciones indexadas referentes al tema. En su defecto, podrá ser dirigida por una personalidad destacada que posea, a juicio de los restantes miembros del directorio, una calidad similar.

Este directorio, entre sus funciones, estará encargado de nombrar al director académico y director ejecutivo de la corporación. El director académico, necesariamente, deberá ser uno de los miembros del directorio, mientras el director ejecutivo podrá ser un profesional contratado para dichas tareas.

El directorio será asesorado por dos comités de expertos: un primer comité estará constituido por personalidades destacadas en los ámbitos político, económico y gremial. El objetivo de este comité será el aconsejar y promover orientaciones respecto a la investigación aplicada a realizarse en el centro en conjunto con la empresa, la sociedad civil y el Estado, tanto a nivel local como nacional.

Un segundo comité asesor estará conformado por investigadores reconocidos internacionalmente en estudios del bienestar y miembros de asociaciones científicas en estas áreas. El rol del comité será orientar al equipo respecto a nuevas líneas de desarrollo en los estudios de bienestar, así como contribuir al desarrollo académico de estudiantes e investigadores.

Equipo

En una primera etapa, los investigadores principales del ICB serían:

- **Juan Carlos Oyanedel (USACH/UDD).** Sociólogo (U. Chile) Máster en Educación y Cs. Sociales (U. Autónoma de Barcelona) y Doctor en Derecho y Criminología (*King's College London*). Especialista en investigación cuantitativa. Ha realizado más de 30 estudios de gran escala en Chile e Inglaterra. Es director del Centro de Estudios Cuantitativos de la Universidad de Santiago e Investigador post-doctoral de la Universidad del Desarrollo. Es co-director de la versión Chile de la Encuesta Internacional sobre Bienestar Subjetivo Infantil (ISCWeB). Es investigador principal del proyecto FONDECYT 3140025. A la fecha, ha participado en más de 10 investigaciones realizadas con fondos competitivos (FONDECYT, FONIDE, FNSP).
- **Daniel Martínez (PUC).** Médico Psiquiatra del Centro de Estudio de las Adicciones (CEDA) de la Universidad Católica de Chile. Director del Instituto del Bienestar y Presidente del directorio de la Fundación para el Bienestar y la Felicidad en Chile, organizaciones que buscan instalar la reflexión y el debate del tema bienestar y felicidad en las políticas públicas y en la formación académica. Miembro de la agrupación mundial *Action for Happiness* y del Proyecto Felicidad del *Aconcagua Summit*. Es actualmente vicepresidente de la Sociedad de Neurología, Psiquiatría y Neurocirugía (SONEPSYN), y ha sido vicepresidente del Colegio Iberoamericano de Conductas Adictivas y miembro del Board mundial de ISAM (International Society Addiction Medicine)
- **María de los Ángeles Bilbao (PUCV).** Psicóloga (U. Chile), Doctora en Psicología (U. del País Vasco) y Especialista en Promoción de la Salud (*Ohio State University*). El foco de su carrera ha sido la medición del bienestar y su relación con aspectos tales como salud y educación. Ha sido investigadora responsable del proyecto FONDECYT 11110495 titulado "Fortalezas del carácter y capital psicológico en trabajadores de programas sociales: su efecto en el bienestar y el desgaste profesional", y del proyecto FONIDE 11242, titulado: "Bienestar Subjetivo y Rendimiento Escolar: Rol del Bienestar Social y la Satisfacción con la Vida". Ha participado en 5 proyectos competitivos (FONDEF, FONDECYT, FONIDE).
- **Jaime Alfaro (UDD).** Psicólogo (PUC), Máster en Intervención Psicosocial (U. Barcelona), Doctor en Ciencias Sociales, de la Salud y Educación (U. de Girona). En los últimos años se ha enfocado en la validación de escalas de Bienestar Subjetivo y Satisfacción con la Vida, en estudios tanto nacionales como comparativos internacionales, en población infantil, adolescente, y en jóvenes universitarios. Es co-director de la versión chilena de la Encuesta Internacional sobre Bienestar Subjetivo Infantil (ISCWeB), promovido y organizado por la *International Society of Child Indicators*. Este estudio apunta al desarrollo de medidas estandarizadas de bienestar infantil y ha sido implementado en 13 países a la fecha. Participante fundador de la Red de Investigación de Bienestar en la Adolescencia (PROTEBA); conformada por investigadores españoles, brasileños, y

argentinos. Ha sido investigador de 3 proyectos FONDECYT en temas relacionados con intervención psicosocial en temas de adolescencia, violencia, y políticas sociales.

- **Wenceslao Unanue (UAI).** Ingeniero Comercial y Psicólogo (PUC), Máster en Economía (PUC), Máster en Psicología Social Aplicada (U. Sussex), Doctor en Psicología Económica (U. Sussex). Profesor Universidad Adolfo Ibáñez. Vicepresidente del directorio de la Fundación para el Bienestar y la Felicidad. Representante de Chile ante la *International Association for Research in Economic Psychology*. Miembro del Grupo de expertos internacionales convocado por el Gobierno de Bután para el desarrollo de un nuevo paradigma económico. Sus principales áreas de interés son la felicidad, el desarrollo humano, la pobreza, las inequidades, el medioambiente, las políticas públicas y la economía psicológica.

Requerimientos

La implementación del ICB requiere de un conjunto de elementos que van desde la infraestructura física hasta los honorarios de investigadores y becarios. Como inicio, se ha estimado un presupuesto para funcionamiento ideal de \$250 millones de pesos anuales. Estos costos son detallados en el anexo 1 de la presente propuesta. De dichos montos, un 20% corresponden a gastos iniciales de infraestructura. La mayor parte del presupuesto está orientado al financiamiento de capital humano avanzado y a la formación de investigadores de nivel doctoral.

Financiamiento

Con el objeto de cubrir los costos a incurrir en el marco de la operación del Instituto se espera realizar las siguientes actividades:

- Prestación de servicios a la IM de Quillota: por medio del desarrollo de una alianza estratégica para el desarrollo de experimentación y sistematización de experiencias en la comuna.
- Prestación de servicios a actores públicos y privados interesados en el área.
- Inscripción en el registro de receptores de fondos públicos: con el objeto de ser sujeto de donaciones para organizaciones con fines sociales.
- Inscripción en el registro de centros de I+D CORFO: lo que permitirá desarrollar actividades de investigación con cargo a la franquicia tributaria.
- Inscripción en el registro de entidades de Asistencia Técnica Educativa –ATE: con el objeto de prestar servicios de asesoría y evaluación educativa a establecimientos educacionales.
- Presentación de proyectos científicos a fondos públicos: Los investigadores principales se comprometen a incorporar al ICB como parte de sus propuestas a fondos públicos como FONDECYT, Iniciativa Científica Milenio o Proyectos de investigación internacional.
- Presentación de proyectos a fondos de desarrollo regional: Los investigadores principales se comprometen a incorporar al ICB en el marco de propuestas que apunten al desarrollo científico y social de la comunidad de Quillota a ser presentados a fondos públicos.

Productos esperados

Como productos esperados del ICB se cuentan

- **Formación de investigadores:** Como se mencionó anteriormente, una de las principales actividades del ICB será la formación de investigadores. Por medio de alianzas con universidades, el ICB se convertirá en un centro de formación de investigadores de nivel doctoral y postdoctoral y en un centro de prácticas profesionales, lo que permitirá contar con una cantera de investigadores jóvenes.
- **Publicaciones:** El ICB busca convertirse en un referente nacional sobre el estudio del bienestar, sus causas y sus efectos. Para esto, se potenciará la publicación de los resultados de las investigaciones realizadas en el ICB en revistas de corriente principal (con indexación ISI, Scielo o Scopus). Se buscará la generación de estímulos para facilitar este proceso.
- **Extensión a la comunidad:** El ICB también buscará difundir a la comunidad en general sus investigaciones. Para esto, realizará de forma periódica seminarios y actividades de extensión gratuitas para la comunidad de Quillota, así como participará activamente de encuentros de difusión de la temática tales como los Encuentros de Relaciones Saludables y Felicidad.
- **Transferencia tecnológica:** El ICB buscará transferir a los organismos públicos y privados los conocimientos desarrollados en el marco de su actividad. Para esto, buscará resguardar los respectivos derechos de propiedad industrial derivados de sus investigaciones en los casos en que esto sea posible.

Alianzas institucionales

Se evalúa el desarrollo de alianzas con instituciones públicas y académicas, con las que el equipo científico ya posee vínculos.

- **Ilustre Municipalidad de Quillota:** Con quienes se desarrollaría una alianza estratégica con el fin de realizar actividades de sistematización y experimentación en el territorio comunal, así como apoyar a la gestión municipal.
- **CONICYT:** Con el objeto de obtener acceso a la Biblioteca electrónica de Información Científica (BEIC), lo que permitirá acceder de forma gratuita a la base de revistas indexadas financiada por BEIC.
- **Pontificia Universidad Católica de Valparaíso:** Con el objeto de convertirse en una institución asociada a fin de servir como centro de prácticas y de formación de tercer ciclo.

Programa de trabajo 2014-2016

La organización tendrá como base la comuna de Quillota y tiene entre sus prioridades la sistematización y experimentación en el territorio comunal.

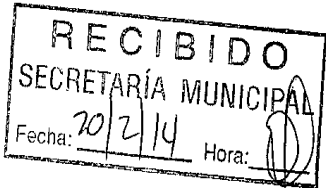
De forma inicial, el Instituto enfocará su actividad en torno a dos temas:

- **Bienestar escolar:** En esta línea de investigación, el ICB se enfocará en el estudio de las relaciones que ocurren al interior de los establecimientos educacionales y cuál es el efecto que éstas tienen para el bienestar subjetivo de estudiantes, padres y docentes. Nuestra intención es desarrollar modelos e intervenciones que permitan promover un mayor bienestar escolar y, de esta manera, promover mayor logro educativo. Entre estos temas se encuentran:
 - o Diseño y evaluación de intervenciones para la promoción del bienestar escolar;
 - o Relación entre el bienestar docente y bienestar escolar;
 - o Estudio de la relación entre bienestar escolar, salud mental y logro educativo;
 - o Estudio e intervención en casos críticos (estudiantes con bajo bienestar escolar/bajo rendimiento escolar);
 - o Convivencia y bienestar escolar;
 - o Promoción de la salud y bienestar escolar.
- **Bienestar del adulto mayor:** En esta línea de investigación se buscará indagar en los factores que determinan el bienestar en la tercera edad y se desarrollarán y evaluarán intervenciones destinadas a mejorar el bienestar subjetivo en este grupo. Entre estos temas se encuentran:
 - o Análisis de la relación entre participación social y bienestar en la tercera edad;
 - o Bienestar, salud mental y salud en la tercera edad;
 - o Bienestar y discapacidad en la tercera edad;
 - o Promoción de la salud y bienestar en la tercera edad.

2.- ADJUDICACIÓN CONTRATO “SUMINISTRO SERVICIO DE ARRIENDO, AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN Y OTROS PARA EVENTOS DE PEQUEÑA Y MEDIANA CONVOCATORIA ORGANIZADOS Y PRODUCIDOS POR LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, COMUNA DE QUILLOTA”.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento que es expuesto por el Sr. Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION



ORD.: N° 961 /
ANT.: D.A N° 815 del 03/02/2014
que aprueba Expediente
Técnico y autoriza el
Llamado a Licitación
suministro Servicio de
Arriendo, amplificación,
Iluminación y otros para
Eventos de Pequeña y Mediana
Convocatoria Organizados y
Producidos por la
Municipalidad de Quillota.
Comuna de Quillota.
MAT.: Informa y sugiere lo que
indica.
Quillota, 19 FEB. 2014

DE: COMISION EVALUADORA

A: SRA. ALCALDESA (S) COMUNA DE QUILLOTA

1. En relación al Llamado a Licitación Pública para la contratación del suministro “Servicio de Arriendo, amplificación, Iluminación y otros para Eventos de Pequeña y Mediana Convocatoria Organizados y Producidos por la Municipalidad de Quillota. Comuna de Quillota”. Financiado a través de Inversión Municipal y licitado por medio del Sistema Chile Compra, Adquisición N° 2831-6-LE14, nos permitimos informar a usted lo siguiente:
2. CALENDARIZACION

En cumplimiento con la normativa vigente, esta Licitación se realizó a través del Sistema de Compras y Contratación Pública, cumpliéndose con la siguiente calendarización de actividades:

CUADRO N° 1
CALENDARIZACION ACTIVIDADES LICITACION

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación	05.02.2014	
Inicio Preguntas	05.02.2014	14:00
Visita a Terreno	No hay	
Final Preguntas	07.02.2014	14:00

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación Respuestas	10.02.2014	14:00
Cierre Electrónico	18.02.2014	16:00
Apertura Electrónica	18.02.2014	16:05
Entrega Antecedentes Físicos	18.02.2014	Hasta 16:00

3. CONSULTAS Y ACLARACIONES

En la fase Consultas y Aclaraciones se recibieron 2 consultas de carácter técnico y administrativo, las que fueron respondidas claramente y en su totalidad por la Unidad Técnica, por lo que la materia de encargo, se entiende absolutamente comprendida por los Participantes.

4. APERTURA ELECTRONICA TRAVES DEL PORTAL

De acuerdo al procedimiento establecido por el Sistema CHILECOMPRA y en las Bases de Licitación, se procedió en primer lugar a realizar la Apertura Electrónica en el módulo "anexos administrativos", se recibió 01 oferta a través del Portal, procediéndose a **aceptar** la oferta ingresada según lo establecido en las Bases Administrativas Generales. Se acepta la oferta a través del Portal del siguiente Proponente:

- Sra. Claudia Soledad Alarcón Rodríguez.
RUT 12.821.373-2.Domiciliada en calle Juan Francisco González N° 2126. Villa El Sendero. Quillota.
Se adjunta Resumen de Ofertas por línea del Sistema CHILECOMPRA.

5. APERTURA ECONOMICA A TRAVÉS DEL PORTAL

La oferta económica ingresada en el Portal Chile Compra por el Oferente aceptado se identifica en el cuadro N° 2.

CUADRO N° 2
OFERTA ECONOMICA UNICA RECIBIDA
A TRAVÉS DEL PORTAL CHILECOMPRA

ITEM	MONTO TOTAL NETO POR EVENTO (\$)	MONTO TOTAL POR EVENTO IVA Incluido (\$)
Suministro Amplificación Pequeña.	80.000	95.200

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

ITEM	MONTO TOTAL NETO POR EVENTO (\$)	MONTO TOTAL POR EVENTO IVA Incluido (\$)
Suministro Amplificación Mediana	300.000	357.000
Suministro Amplificación Mayor Opción 1	500.000	595.000
Suministro Amplificación Mayor Opción 2	1.000.000	1.190.000
Suministro Iluminación Pequeña	280.000	333.200
Suministro Iluminación Mediana	500.000	595.000
Suministro Iluminación Mayor	1.200.000	1.428.000
Suministro Iluminación Complementaria Teatro Portales	700.000	833.000
Suministro Equipamiento Técnico multimedia	550.000	654.500

El Presupuesto Oficial anual es de \$40.000.000.- IVA incluido, por lo que se acepta la oferta económica.

6. RECEPCION SOBRE "DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS"

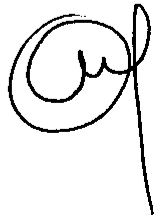
De acuerdo a lo establecido en las Bases, se procedió a recibir por mano el sobre denominado "Documentos Administrativos y Oferta Técnico Económica" en la Secretaría Comunal de Planificación, en la fecha y horario establecido. Se recibieron los documentos administrativos, técnicos y económicos del siguiente Participante:

CUADRO N° 3

EMPRESAS QUE ENTREGARON SOBRE DENOMINADO
"DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y OFERTA ECONOMICA"

OFERENTES
Claudia Soledad Alarcón Rodríguez

Se adjunta Acta Recepción Documentos Administrativos.



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

CUADRO N° 4
CUMPLIMIENTO CONTENIDO "DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS"

CONTENIDO	Claudia Soledad Alarcón Rodríguez
Formulario Identificación Oferente. Copia autorizada notarial de la Escritura Pública de constitución de la Persona Jurídica e Inscripción de la Sociedad en el Registro de Comercio. Copia autorizada notarial del Extracto de la Sociedad y de su publicación en el Diario Oficial. Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 30 días a la fecha de cierre electrónico de la propuesta.	Presenta
Declaración Jurada Simple Formulario	Presenta
CV Proponente	Presenta
Identificación Jefe Servicio Formulario	Presenta
Boleta Garantía Seriedad de la Oferta	Presenta
Copia 3 últimas declaraciones Formulario N° 29 SII y copia Formulario N° 22 SII	Presenta sin observación
Certificado antecedentes Comerciales en que se acredite no tener deudas.	Presenta sin observaciones
Certificado antecedentes laborales extendido por la Inspección de Trabajo y DICOm en que se acredite no tener deudas Laborales	Presenta sin observaciones
Equipo de Trabajo	Presenta
Oferta Técnica	Presenta
Oferta Económica. formulario	Presenta

Los antecedentes presentados por el Oferente Sra. Claudia Soledad Alarcón Rodríguez se aceptan en su totalidad con la siguiente observación: ausencia de carta compromiso notarial en que el proponente declare asumir a su cargo el transporte y posterior entrega del servicio, así como la garantía de eventualidad de reemplazo de alguna especie producto de daños o vicios ocultos.

7. EVALUACION OFERTAS

De acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales se procede a evaluar la oferta única como sigue:

8. EVALUACIÓN OFERTA



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

8.1. EVALUACION OFERTA ECONOMICA

CUADRO N° 5
EVALUACION OFERTA ECONOMICA (30%)

ITEM	MONTO TOTAL POR EVENTO IVA Incluido (\$)	Puntaje parcial	Puntaje Parcial Ponderado
Suministro Amplificación pequeña.	95.200	10	3
Suministro Amplificación Mediana	357.000	10	3
Suministro Amplificación Mayor Opción 1	595.000	10	3
Suministro Amplificación Mayor Opción 2	1.190.000	10	3
Suministro Iluminación Pequeña	333.200	10	3
Suministro Iluminación Mediana	595.000	10	3
Suministro Iluminación Mayor	1.428.000	10	3
Suministro Iluminación Complementaria Teatro Portales	833.000	10	3
Suministro Equipamiento Técnico multimedia	654.500	10	3
Suministro Amplificación pequeña.	95.200	10	3
Suministro Amplificación Mediana	357.000	10	3
PUNTAJE TOTAL PONDERADO			3

8.2. EVALUACION DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS (30%)

El análisis de los documentos se efectúa en conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas y en los Términos Técnicos de Referencia, cuyo resultado se resume a continuación:



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

8.3. EVALUACION DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS (30%)

CUADRO N° 6
EVALUACION DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS (30%)

ITEM	EVALUACIÓN	Puntaje parcial	Puntaje Ponderado parcial
CV Empresa	Presenta una experiencia importante en la prestación del servicio, especialmente a organismos públicos y privados. Presenta una alta coherencia.	10	5
Jefe de Servicio	Nombra un Jefe de Servicio	10	5
PUNTAJE PONDERADO FINAL			3,0

El puntaje aplicado a los documentos administrativos se ha establecido como sigue:

Coherencia Baja = 1 - 4.
Coherencia Media = 5 - 7.
Coherencia Alta = 8 - 10

8.4. EVALUACION PROPUESTA TÉCNICA (40%)

CUADRO N° 7
EVALUCION PROPUESTA TÉCNICA (40%)

ITEM	EVALUACIÓN	Puntaje parcial	Puntaje Ponderado parcial
MEMORIA TÉCNICA DEL SERVICIO	Presenta equipos y equipamiento que tanto en su respuesta de frecuencia y potencia nominal de carácter regular, no oferta equipos de última generación o mayor calidad en la totalidad de las partidas.	8	4,8



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

	Si bien el oferente no presenta la carta compromiso notarial en que declare asumir a su cargo el transporte y posterior entrega del servicio, así como la garantía de eventualidad de reemplazo de alguna especie producto de daños o vicios ocultos. En su oferta técnica y económica lo establece. Cumple en forma satisfactoria con coherencia alta.		
NÓMINA DEL EQUIPO TÉCNICO	Cumple con una proposición de equipo técnico de trabajo especializado. Presentando una alta coherencia.	10	4
PUNTAJE PONDERADO FINAL			3,52

El puntaje aplicado a los documentos administrativos se ha establecido como sigue:

Coherencia Baja = 1 - 4.
Coherencia Media = 5 - 7.
Coherencia Alta = 8 - 10

9. PUNTAJE FINAL:

Corresponde a la sumatoria de los resultados de puntuación de la oferta económica, administrativa y técnica ponderada, cuyos resultados se observan en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 10
EVALUACIÓN TOTAL OFERTA

EMPRESA	Puntaje Oferta Económica	Puntaje Doc. Administrativo	Puntaje Oferta Técnica	Puntaje Final
Claudia Soledad Alarcón Rodríguez	3	3	3,52	9,52

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

8. CONCLUSIÓN:

En consideración al desarrollo de la evaluación de la oferta económica, administrativa y técnica, la Comisión Evaluadora de Licitación informa que la Oferta Única cumple con los requisitos para ser elegible, respondiendo a los objetivos que se establecen en los Términos Técnicos de Referencia correspondiendo a la oferta del Proponente Sra. Claudia Soledad Alarcón Rodríguez.

Por lo anteriormente expuesto, se sugiere al Sr. Alcalde en virtud de las facultades inherentes a su cargo, adjudicar al Proponente Único:

Sra. Claudia Soledad Alarcón Rodríguez.
RUT 12.821.373-2.
Domiciliada en calle Juan Francisco González N° 2126. Villa El Sendero. Quillota.

Precio por evento:

ITEM	MONTO TOTAL POR EVENTO IVA Incluido (\$)
Suministro Amplificación Pequeña.	95.200
Suministro Amplificación Mediana	357.000
Suministro Amplificación Mayor Opción 1	595.000
Suministro Amplificación Mayor Opción 2	1.190.000
Suministro Iluminación Pequeña	333.200
Suministro Iluminación Mediana	595.000
Suministro Iluminación Mayor	1.428.000
Suministro Iluminación Complementaria Teatro Portales	833.000
Suministro Equipamiento Técnico multimedia	654.500

Cuya aplicación deberá remitirse a lo establecido en el punto N° 5 de los Términos técnicos de referencia
-Plazo: hasta el 31 de Diciembre de 2014.

- Inspector Técnico don Carlos Poblete Cruz. Encargado del Área Cultura y Audiovisual de la Unidad de Comunicaciones.

Es cuanto podemos informar.



Erika Peña Jorquera
Técnico en Bibliotecología
Operativo de Eventos y Actividades (S)



Ximena Valdivieso Arza
Geógrafa
Secretaría Comunal de Planificación



Autorizado
Secretario

Sr. Alcalde propone aprobar Adjudicar la Licitación Pública del Contrato denominado “SUMINISTRO SERVICIO DE ARRIENDO, AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN Y OTROS PARA EVENTOS DE PEQUEÑA Y MEDIANA CONVOCATORIA ORGANIZADOS Y PRODUCIDOS POR LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, COMUNA DE QUILLOTA” al Proponente identificado como Claudia Soledad Alarcón Rodríguez.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 56/14: Por unanimidad se aprueba Adjudicar la Licitación Pública del Contrato de Suministro denominado “SUMINISTRO SERVICIO DE ARRIENDO, AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN Y OTROS PARA EVENTOS DE PEQUEÑA Y MEDIANA CONVOCATORIA ORGANIZADOS Y PRODUCIDOS POR LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, COMUNA DE QUILLOTA” financiamiento municipal 2014, licitado a través del Sistema Chile Compra Adquisición N° 2831-6-LE14, a la Proponente identificada como CLAUDIA SOLEDAD ALARCÓN RODRÍGUEZ, RUT 12.821.373-2, con domicilio en Calle Juan Francisco González N° 2126, Villa El Sendero, Quillota, por los siguientes Precios por evento con IVA incluido:

ITEM	MONTO TOTAL POR EVENTO IVA Incluido (\$)
Suministro Amplificación Pequeña.	95.200
Suministro Amplificación Mediana	357.000
Suministro Amplificación Mayor Opción 1	595.000
Suministro Amplificación Mayor Opción 2	1.190.000
Suministro Iluminación Pequeña	333.200
Suministro Iluminación Mediana	595.000
Suministro Iluminación Mayor	1.428.000
Suministro Iluminación Complementaria Teatro Portales	833.000
Suministro Equipamiento Técnico multimedia	654.500

Cuya aplicación deberá remitirse a lo establecido en el punto N° 5 de los Términos técnicos de referencia
- Plazo: hasta el 31 de Diciembre de 2014.

3. RECTIFICAR DA. 195 DE 15.01.2014 ACUERDO N° 13/14, ACTA N° 03/2014 DEL PROYECTO DENOMINADO “MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ, QUILLOTA”.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

1. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

ORD.: N° 97. /

ANT.: D.A. N° 6424 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba expediente técnico, autoriza Licitación Pública.
Ord. N° 22 de fecha 13 de Enero de 2014 de Comisión Evaluadora de Licitación a Alcalde remitiendo informe de evaluación de ofertas.
D.A. N° 195 de fecha 15 de Enero de 2014 que promulga acuerdo de Concejo aprobando adjudicación de Licitación Pública.

MAT.: Informa y solicita rectificar D.A. en lo que indica

Quillota, 20 FEB. 2014
RECIBIDO
SECRETARÍA MUNICIPAL
Fecha: 20/2/14 Hora: 12

DE : SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION (S)

A : SR. DIONISIO MANZO B. SECRETARIO MUNICIPAL.

- En relación al Ant, cumplo con informar a Ud., que se ha verificado un error de transcripción del plazo de ejecución, contenido en el Informe de Evaluación de la Licitación Pública denominada: “Mejoramiento Dependencias Escuela de Niñas de Canadá, Quillota”, adquisición 2831-46-LP13, del Sistema Nacional de Contrataciones y Adquisiciones Públicas Chile Compra.
- El informe de evaluación, en el punto N° 9 denominado “Evaluación del Plazo”, Cuadro N°11 “Puntaje Plazo Ofertado” se establece como plazo total de ejecución: **72 días corridos, plazo correcto**, para la Oferta Única del Sr. Álvaro López Galleguillos.

Sin embargo, en el mismo informe en su punto N° 10 denominado “Conclusión”, se establece como plazo total 70 días corridos, plazo incorrecto.
- Por lo anterior, y en virtud que esta adjudicación obedece a un Acuerdo del H. Concejo Municipal, se solicita esta solicitud en la Tabla de Sesión del Concejo, para corregir dicho plazo y dictar el Decreto Alcaldicio rectificatorio.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

4. En todo lo demás el Decreto Alcaldicio permanece inalterable.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- ✓ D.A. N° 6424 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba expediente técnico, autoriza Licitación Pública.
- ✓ Ord. N° 22 de fecha 13 de Enero de 2014 de Comisión Evaluadora de Licitación a Alcalde remitiendo informe de evaluación de ofertas.
- ✓ D.A. N° 195 de fecha 15 de Enero de 2014 que promulga acuerdo de Concejo aprobando adjudicación de Licitación Pública.

Saluda atentamente,


SIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)

XVA.

Sr. Alcalde propone aprobar Rectificación del D.A. N° 195 de 15.01.2014 Acuerdo N° 13/14, acta N° 03/2014 del proyecto denominado "Mejoramiento Dependencias Escuela de Niñas de Canadá, Quillota".

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 57/14: Por unanimidad se aprueba rectificar el Acuerdo N° 13/14, Acta N° 03/2014 que adjudica el Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ, QUILLOTA" financiado por el Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Subprograma Emergencia 2013, licitado a través del Sistema Chile Compra Adquisición N°2831-46-LP13, al Sr. Álvaro López Galleguillos, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

.....por un monto total de \$49.370.709.- IVA incluido, con un plazo de **70 días corridos** a contar de la fecha de entrega de terreno.

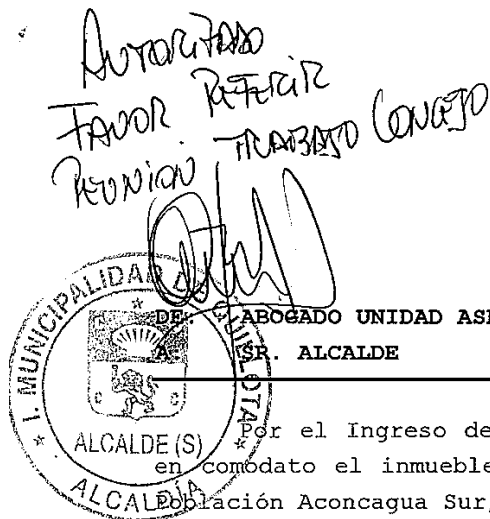
DEBE DECIR:

.....por un monto total de \$49.370.709.- IVA incluido, con un plazo de **72 días corridos** a contar de la fecha de entrega de terreno.

4. COMODATO DE INMUEBLE A SRA. MARÍA SYLVIA OLIVARES OLIVARES.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA/



ORD.: 060 /2014.

ANT.: Ingreso 14, de 17.01.2014.

MAT.: Informa procedencia de comodato y sugiere incluirlo en tabla de Concejo Municipal.

QUILLOTA, 07 de febrero de 2014.

ABOGADO UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA
SR. ALCALDE

Por el Ingreso del Ant., doña MARÍA SYLVIA OLIVARES OLIVARES solicitó en comodato el inmueble que habita, ubicado en calle Libertad N°526, de la Población Aconcagua Sur, Quillota.

Dicho inmueble fue adjudicado por D.A. N°1274, de 30.04.1996 a su cónyuge don Víctor Hevia Balbontín. Sin embargo, por D.A. N°1803, de 30.06.1999, se dejó sin efecto la adjudicación dado que el asignatario no pagó el precio del inmueble. Así, el terreno sigue perteneciendo al municipio, aunque ocupado por otra persona.

En informe social de 08.01.2014, elaborado por doña Silvana Tapia Gaete, Trabajadora Social, DIDECO, expresa que la peticionaria no vive con su marido desde el año 1996, el inmueble carece actualmente de empalme eléctrico y se requiere formalizar la ocupación por medio de un comodato para solicitar a Chilquinta la conexión, por lo que sugiere otorgar la ayuda solicitada.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 65, letra e) de la ley 18.685, el alcalde requerirá el acuerdo del Concejo Municipal para traspasar a cualquier título la mera tenencia de bienes inmuebles municipales.

Por consiguiente, vistos los antecedentes jurídicos del terreno y el informe social de la interesada, salvo mejor parecer de US., sugiero otorgar comodato del inmueble municipal ubicado en calle Libertad N°256 de la Población Aconcagua Sur, de Quillota, correspondiente al lote 104 del plano de loteo agregado con el N°276 en el Registro de Documentos de 1997 del Conservador de Bienes Raíces de esta ciudad, a doña María Sylvia Olivares Olivares, RUT 8.619.598-4, por el término de un año, previo acuerdo del Concejo Municipal.

NOTA: Remito la carta solicitud, el informe social y certificado de matrimonio de la peticionaria.

Saluda a Ud.



CARLOS GUTIÉRREZ CISTERNAS
ABOGADO

Distribución:
1.- Sr. Alcalde
2.- Carpeta licitación
3.- Jurídico.

Sr. Alcalde propone aprobar Comodato por 1 año respecto del Inmueble ubicado en Calle Libertad N° 526 de la Población Aconcagua Sur de Quillota, en favor de Doña **MARÍA SYLVIA OLIVARES OLIVARES**.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva se inhabilita.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 58/14: Por unanimidad con la inhabilitación del Concejal Ramón Balbontín Leiva, se aprueba otorgar Comodato por 1 año respecto del Inmueble ubicado en Calle Libertad N° 526 de la Población Aconcagua Sur de Quillota, en favor de Doña **MARÍA SYLVIA OLIVARES OLIVARES**, RUT 8.619.598-4.

5. VARIOS.

5.1 TRASLADAR SESIÓN ORDINARIA

Sr. Alcalde y Sres. Concejales adoptan la resolución siguiente:

ACUERDO N°59/14: Por unanimidad se aprueba trasladar la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del 27 de Febrero de 2014, por tener agendada el Sr. Alcalde la Licitación Pública del Hospital Biprovincial en la Ciudad de Santiago, para el 25 de Febrero de 2014.

5.2 AUTORIZACIÓN ALCALDE

Sr. Alcalde pide autorización para viajar a Colombia, Medellín, para exponer en la Séptima Edición de Foro Urbano Mundial (WUF7), "Equidad Urbana en el Desarrollo – Ciudades para la Vida", que se realizará desde 05 al 11 de Abril de 2014.

UN HABITAT
FOR A BETTER URBAN FUTURE



*The Seventh session of the
World Urban Forum*

Medellin, Colombia | 5-11 April 2014

*Urban Equity in Development -
Cities for life*

Nairobi, 12 Diciembre de 2013

Apreciado Alcalde,

Tenemos el honor de invitarle a la Séptima edición del Foro Urbano Mundial (WUF7), que se celebrará en Medellín, Colombia, del 5 al 11 de abril de 2014. El Gobierno de Colombia y la ciudad de Medellín han accedido amablemente a ser los anfitriones del Foro.

El WUF fue creado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2001 para examinar los problemas más apremiantes que enfrenta el mundo hoy en día en el ámbito de los asentamientos humanos, en particular la rápida urbanización y su impacto en las ciudades, comunidades, economías, cambio climático y políticas. Desde su sesión inaugural en Nairobi en 2002, el Foro ha crecido rápidamente en términos de participación y relevancia, reuniendo entre 6.000 a más de 10.000 participantes en las pasadas ediciones del Foro y reafirmando su estatus de principal plataforma mundial para discutir los desafíos y oportunidades interrelacionados de la rápida la urbanización y el desarrollo sostenible.

El tema principal de debate en la Séptima edición del Foro en Medellín será: *Equidad Urbana en el Desarrollo - Ciudades para la Vida*.

La desigualdad se ha convertido en una preocupación universal, creando importantes diferencias en el acceso a las oportunidades, ingresos, consumo, localización, información y tecnología. Hay un creciente consenso en la comunidad internacional que la agenda de desarrollo debería estar alineada para construir puentes entre estas brechas de desigualdad.

El foco sobre la equidad urbana es para asegurar que los bienes públicos y los servicios básicos están disponibles para todos, de acuerdo a sus necesidades. La equidad urbana en el desarrollo implica que el espacio urbano no debería reforzar las relaciones desiguales, pero debería asegurar que los mecanismos de redistribución social, de mercado y el gobierno se ponen en marcha para el uso equitativo y más eficiente de los recursos, de las habilidades y oportunidades.

ACUERDO N° 60/14: Por unanimidad se aprueba autorizar, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 79 Letra II de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, al Sr. Alcalde Dr. Luis Mella Gajardo para viajar al extranjero, por su participación como expositor en la Séptima Edición del Foro Urbano Mundial (WUF7) “Equidad Urbana en el Desarrollo – Ciudades para la Vida”, que se realizará en la Ciudad de Medellín, Colombia desde el 05 hasta el 11 de Abril de 2014.

5.3

Concejala María Baeza Hermosilla plantea acerca de la necesidad de reunirse con la Empresa de Ferrocarriles por problema graves de vecinos que colindan con la línea férrea, para que se hagan responsables por cercos y cierres.

5.4

Concejal Alejandro Villarroel Castillo:

1. informa acerca de la Empresa SOCOVAL por haber realizado fiesta clandestina, plantea que se debe fiscalizar.
2. Se debe Evaluar la asistencia de la barra de Santiago Wanderers para el arriendo de próximo partido.

Sr. Alcalde indica que se tomará medidas que encarga al Administrador Municipal.

5.5

Concejal Ramón Balbontín Leiva:

1. Solicita la revisión de lomos de toro en calle Gabriela Mistral con calle Bulnes.
2. Solicita remate de algunos desechos del área operativa.
3. Propone felicitar a los funcionarios de la Casa del Deporte, y en especial al Funcionario Municipal Moisés Jorquera Vivanco, por las actividades recreativas que realiza para incentivar el Deporte.

Sr. Alcalde agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, y levanta la Sesión siendo las 18:45 horas.

**FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL(s)**

**DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE**